

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaingr@unsa.edu.ar

SALTA, **07 NOV 2019**

**00461**

Expediente N° 14.322/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.322/19, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, a llevarse a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

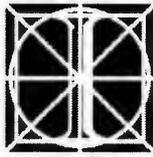
Que mediante Nota N° 2946/19, la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, Profesor Adjunto en la asignatura "Operaciones Unitarias I" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica a tal efecto

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado CARACTERIZACIÓN DE BORATOS DE CALCIO DE LA PUNA ARGENTINA.

Que con lo mencionado precedentemente, la Dra. Ing. VALDEZ da cumplimiento a la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el certificado extendido por la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, por el que se da cuenta de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00461

Expediente N° 14.322/19

presentación del Trabajo en cuestión, en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) estimada aproximadamente en concepto de viáticos.

Que la Dra. Ing. VALDEZ formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de hasta dos (2) días de viáticos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 70/2019,

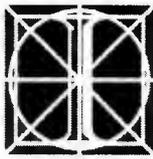
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en las XIV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, llevadas a cabo en San Miguel de Tucumán, el 5 y 6 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



00461

Expediente N° 14.322/19

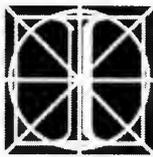
la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores la percepción de la ayuda otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad, el material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.322/19

la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00461

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa